Instituto "18 de Marzo"

ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE SECUNDARIA

El Instituto “18 de Marzo” privilegia la convivencia armónica, desarrollo integral y superación escolar. Está constituida por el conjunto de relaciones humanas que se establecen entre todos los actores que forman parte de esta institución educativa, considerando los derechos universales y constitucionales que para el desarrollo personal de los educandos. La calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad (las autoridades, alumnos, docentes, directivos, maestros, tutores, administrativos y de apoyo, padres entre otros) sin excepción.
Este acuerdo de convivencia es de observación general y obligatoria para todos los alumnos de secundaria del Instituto “18 de Marzo” de Gómez Palacio, Durango.

I. Disposiciones Generales

El presente acuerdo tiene como finalidad establecer normas que promuevan un ambiente de respeto, responsabilidad, inclusión y seguridad dentro de la comunidad educativa.

La comunidad escolar se compromete a fomentar valores como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos.

II. Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a:

1. Recibir una educación de calidad en un ambiente seguro.
2. Ser tratados con respeto, sin discriminación de ningún tipo.
3. Expresar sus ideas y opiniones con respeto.
4. Participar en actividades académicas, deportivas, culturales y cívicas, dentro y fuera del Instituto.
5. Recibir orientación y apoyo por parte de docentes y autoridades escolares.
6. Utilizar las instalaciones escolares de forma adecuada.

III. Calificaciones

1. El docente deberá de dar a conocer a los alumnos sus calificaciones en cada evaluación.
2. La escala de calificación para las materias es numérica de 5 a 10 en números enteros.
3. Se realizan 3 evaluaciones trimestrales, la calificación mínima aprobatoria es 6.
4. El docente tendrá que hacer las correcciones a la calificación del alumno, de ser necesario dentro de los 2 días siguientes a la entrega de la misma.
5. Se citará a reunión, después del periodo de evaluación, para entregar la boleta y solo padres de familia o tutor legal pueden recogerla.
6. Si así lo dispone la SEP, después de entregar la boleta de calificaciones, se abre un periodo de recuperación, en el cual, el alumno con materia(s) reprobada(s) tendrá que preguntar a los maestros indicaciones para que pueda recuperar, haciendo el pago correspondiente en contabilidad para cada materia. Es responsabilidad del docente modificar la calificación del alumno en recuperación en tiempo y forma.

IV. Justificantes

1. Solo los padres o tutores, cuya firma conste en el expediente del alumno, podrá justificar las faltas, siempre y cuando lo hagan dentro de los **3 días hábiles siguientes a la ausencia**.
2. En caso de que la falta sea por enfermedad, los padres o tutores deberán dar aviso inmediatamente a la Institución a través del departamento de Trabajo Social, quien solicitará certificado o receta médica emitida por el Sector Salud.
3. En caso de faltas por enfermedad que le impida moverse o salir de su casa, por un tiempo prolongado (15 días) el padre o tutor deberá informar a subdirección de secundaria para notificar la situación. Una vez que pueda asistir deberá presentar el certificado médico emitido por el Sector Salud.
4. Si el alumno faltara el día de examen, deberá justificar sin demora la inasistencia. Se empleará la evaluación continua o criterio del docente para la calificación.
5. Justificar ante quien corresponda la imposibilidad de realizar una actividad por limitaciones físicas o de salud (justificante médico oficial expedido por el sector salud presentado por el padre de familia o tutor, en un término no mayor a dos días).
6. La inasistencia deberá ser justificada, y no exime al alumno del cumplimiento de sus tareas, actividades y obligaciones en cada una de sus asignaturas.

V. Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes deberán:

1. Respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar.
2. La entrada es a las 7:00 a.m. en Secundaria matutina y a la 1:30 p.m. en Secundaria Vespertina, en caso en llegar después de la hora de entrada, debe acudir el padre o tutor para justificar el retraso.
3. Asistir puntualmente a clases y cumplir con sus actividades académicas. Deberá contar con un 80% de asistencia a clases en el trimestre, en caso contrario perderá el derecho a su calificación. Casos especiales serán revisados por el personal directivo, psicólogo escolar y trabajo social. Debe permanecer dentro del plantel durante todo el tiempo de trabajo escolar.
4. Se considerará falta colectiva, cuando en una hora clase más del 60% de los miembros del grupo no asistan y en consecuencia tendrán 3 inasistencias injustificables.
5. En caso de cambio por necesidad a clase virtuales indicadas por la autoridad educativa del Estado, la asistencia se tomará a distancia y contará con el mismo valor.
6. Permanecerá dentro del Instituto durante todo el tiempo de trabajo escolar. Así como deberá estar puntual al inicio de cada una de sus clases, tres retardos en una clase, representa una falta. Si requiere salir del plantel, el padre o madre deberá solicitar pase de salida.
7. Cuidar las instalaciones, mobiliario y materiales escolares, en caso de deterioro por mal uso, debe reparar el daño.
8. Mantener una conducta adecuada dentro y fuera de la institución.
9. Cumplir con el acuerdo de convivencia escolar.
10. Evitar cualquier tipo de violencia física, verbal o psicológica.
11. Portar mochila transparente.

12. Se implementará protocolo de seguridad “mochila segura” al igual la revisión de útiles escolares, por seguridad de los alumnos y como medida preventiva, la cual será el resultado de una acción conjunta de seguridad pública, directivos, personal y padres de familia.
13. Se implementará para situaciones especiales el Manual de Seguridad Escolar del Programa de Escuela Segura publicado por la SEP.
14. El alumno comunicará y/o entregará a sus padres los reportes, avisos escritos o de palabra, así como también las publicados en las redes sociales oficiales del Instituto, .

Normas sobre Relaciones de Noviazgo dentro de la Escuela

1. La escuela promueve relaciones basadas en el respeto, la responsabilidad y la sana convivencia.
2. Las manifestaciones de afecto deberán ser respetuosas dentro de la institución.
3. No se permitirán conductas que generen incomodidad a otros estudiantes o interrumpan las actividades escolares.
4. Se deberá mantener un comportamiento adecuado en aulas, pasillos, patios y demás espacios escolares.
5. El respeto mutuo entre estudiantes es fundamental para mantener un ambiente escolar sano.

VI. Uso del Uniforme Escolar

El uniforme escolar es obligatorio durante la jornada escolar y en eventos oficiales.
Los estudiantes deberán:

1. Portar el uniforme completo y limpio.
2. Usar el uniforme deportivo únicamente los días indicados por la institución.
3. Evitar modificaciones al uniforme escolar.
4. Mantener una presentación personal adecuada.

En caso de no portar el uniforme correctamente, el alumno podrá recibir un llamado de atención y se notificará a los padres de familia si la situación se repite.

MUJERES	**HOMBRES**
Playera del Instituto **fajada**	Playera del Instituto **fajado**
Falda azul marino con peto y tableada **a la rodilla**	Pantalón escolar azul marino
Zapato negro, calceta azul marino (alta)	Zapato negro, calcetines
Sin maquillaje, no pestañas postizas	**Cabello corte escolar**
Cabello sin teñir	Cabello sin teñir
Uñas cortas y sin pintar	Uñas cortas y sin pintar
Está prohibido el uso de cachuchas, gorros y los piercings dentro del Instituto. El uniforme deportivo se llevará únicamente los días que el alumno tiene educación física y en temporada invernal.	

VII. Uso de Teléfonos Celulares y Dispositivos Electrónicos

1. El uso de teléfonos celulares dentro del aula queda **restringido** durante las clases, salvo autorización del docente con fines educativos.
2. Está prohibido grabar, tomar fotografías o videos sin autorización.
3. El uso inadecuado del dispositivo, este podrá ser resguardado por el personal escolar, hasta que acuda el padre, madre o tutor.
4. El Instituto no se hace responsable en caso de robo o extravío de objetos de valor, ni intervendrá para su localización.

VIII. Clasificación de Faltas

Faltas Leves

Se consideran faltas leves:

- Interrumpir la clase.
- No portar el uniforme correctamente.
- Llegar tarde de manera reiterada.
- No cumplir con tareas o materiales escolares.
- Conductas que alteren el orden sin causar daño.
- Consumir alimentos y/o bebidas dentro del salón de clases (salvo convivios autorizados por subdirección o coordinación académica)

Medidas aplicables:

- Llamado de atención verbal (queda la observación en el expediente).
- A partir de la segunda vez reporte por escrito.
- Tres faltas leves carta compromiso y se hace del conocimiento al padre de familia.

Faltas Graves

Se consideran faltas graves:

- Faltar al respeto a compañeros o personal del instituto.
- Agresiones verbales.
- Dañar instalaciones o materiales escolares.
- Desobedecer instrucciones del personal escolar.
- Uso inadecuado de dispositivos electrónicos (dentro y fuera de la escuela).

Medidas aplicables:

- Reporte con citatorio a padres de familia.
- Actividades de reflexión y reparación del daño.
- Suspensión de dos días y carta compromiso.

Faltas Condicionantes

Se consideran faltas condicionantes:

- Acoso escolar (bullying).

- Robo o vandalismo.
- Introducir objetos peligrosos o sustancias prohibidas.
- Amenazas o conductas que pongan en riesgo la seguridad escolar.

Medidas aplicables:

- Citatorio inmediato a padres de familia.
- Suspensión por tres días.
- Canalización a instancias correspondientes conforme a la normativa educativa y carta d condicionamiento.

IX. Protocolo de Atención al Acoso Escolar (Bullying)

En caso de detectarse o reportarse una situación de acoso escolar, la institución seguirá el siguiente procedimiento:

1. Recepción del reporte por parte de un docente o autoridad escolar.
2. Escucha y atención a las personas involucradas.
3. Registro del incidente.
4. Intervención y mediación escolar.
5. Notificación a padres de familia.
6. Aplicación de medidas formativas o disciplinarias.
7. Seguimiento del caso para evitar su repetición.

La escuela promueve un ambiente libre de violencia y no tolerará ningún tipo de acoso o discriminación.

X. Traslado

Se considera Traslado cualquier falta grave

1. Portar armas, de cualquier tipo, de fuego o blanca.
2. Participar en actos de pandillerismo o vandalismo dentro y fuera del plantel.
3. Reprobación de 5 o más asignaturas al finalizar el ciclo.
4. Pelearse dentro del salón de clases o las instalaciones escolares, aunque no se cuente con reportes previos.
5. Intercambio o consumo de sustancias embriagantes u otras sustancias, y/o estado de inconveniente dentro del plantel.
6. Fumar dentro del instituto

XI. Participación de Padres de Familia

Los padres o tutores deberán:

1. Apoyar a sus hijos en el cumplimiento del reglamento escolar y de las tareas escolares.
2. Asistir a reuniones y citatorios convocados por la institución, en la fecha y hora que se indique.
3. Acudir de inmediato si el alumno se encuentra enfermo o con malestar de salud, en caso de no ser localizado o no acudir en un tiempo razonable, se dará conocimiento a las autoridades municipales, para que el menor reciba la atención adecuada en tiempo y forma.
4. Mantener comunicación con docentes y directivos.
5. Promover valores de respeto y responsabilidad en sus hijos.
6. Solo podrá ingresar al instituto para tramitar un justificante o si fue citado tratándose de un asunto oficial o académico, deberá dirigirse única y exclusivamente a la oficina

correspondiente para ser atendido; recordar que está ingresando a un predio ESTATAL Y CON ESTUDIANTES MENORES DE EDAD; en caso de ser encontrado en las aulas, será consignado a las autoridades.

XII. Disposiciones Finales

1. Este acuerdo de convivencia escolar deberá ser conocido por estudiantes y padres de familia al inicio del ciclo escolar.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por directivos, psicólogo escolar y trabajo social, conforme a la normativa educativa vigente.
3. El objetivo de este acuerdo es favorecer una convivencia sana, respetuosa, segura y privilegiar una cultura de prevención y paz en la comunidad escolar.

Instituto "18 de Marzo"

SECUNDARIA
10EES0001V

XIII. Aceptación del Acuerdo de Convivencia Escolar de Secundaria

Declaro haber leído y comprendido el presente Acuerdo de Convivencia Escolar de Secundaria y me comprometo a cumplir con lo establecido.

Nombre del estudiante: _____

Grado y sección: _____

Nombre del padre/madre o tutor: _____

Firma: _____

Teléfonos de contacto en caso de emergencia: _____

_____

Fecha: _____